



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



PERÚ
IDENTIDAD
MINERA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

LA ACTIVIDAD MINERA INFORMAL EN LA PROVINCIA DE PATAZ Y LAS ACCIONES PARA SU FORMALIZACIÓN

Noviembre 2022

Sesión Descentralizada de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



PERÚ
IDENTIDAD
MINERA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ÍNDICE:

1. PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL
2. REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA (REINFO)
3. FORMALIZACIÓN MINERA EN LA PROVINCIA DE PATAZ



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



PERÚ
IDENTIDAD
MINERA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1. PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL

Pequeña Minería y Minería Artesanal



Minería artesanal

- La **minería artesanal** es una actividad de subsistencia que se sustenta en la utilización intensiva de mano de obra que la convierte en una gran fuente de generación de empleo y de beneficios colaterales productivos en las áreas de influencia de sus operaciones, que generalmente son las más apartadas y deprimidas del país, constituyéndose en polos de desarrollo.

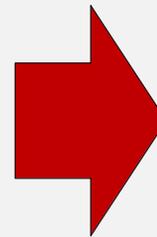


Pequeña minería

La **pequeña minería** es la actividad minera ejercida a pequeña escala, dentro de los límites de extensión y capacidad instalada de producción y/o beneficio establecidos por el artículo 91 de la Ley General de Minería.



Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal (Art. 2)



La pequeña minería y la minería artesanal **comprenden las labores de extracción y recuperación de sustancias metálicas, no metálicas**, así como de materiales de construcción, del suelo y subsuelo, **desarrollándose únicamente por personas naturales, o conjunto de personas naturales, o personas jurídicas conformadas por personas naturales.**

Diferencias Minería Formal, Informal e Ilegal

1. MINERÍA FORMAL

Cuenta con **autorización de inicio** de actividades mineras.



2. MINERÍA EN VIAS DE FORMALIZACIÓN / INFORMAL

Realizada en **zonas permitidas** por quien se encuentre **inscrito en el REINFO**, cumpliendo con las condiciones de **pequeño minero o minero artesanal**.



3. MINERÍA ILEGAL

Realizada en **zonas prohibidas** o aquella ejercida **sin contar con autorización y/o inscripción en el REINFO**. Considerado **delito**.





Título habilitante para Minería: Autorización





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



PERÚ
IDENTIDAD
MINERA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

2. REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA (REINFO)

Registro Integral de Formalización Minera

(Art. 3 D.S. N° 018-2017-EM)

- Es el **registro administrativo que comprende a los mineros en vías de formalización.**
- **Se puede visualizar a través de la web del MINEM.**
- **Es administrado por la Dirección General de Formalización Minera.**
- La inscripción de un PN o PJ en el referido registro, lo considera como minero informal o minero en vías de formalización.
- **Consecuencias del registro: Desarrollar actividad minera respetando los compromisos asumidos y los requisitos por los cuales fueron inscritos en el Registro (Art.7 D.S. N° 018-2017-EM).**

Búsqueda REINFO Consolidado

REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA - REINFO

Resultado de la Búsqueda 1 - 25 de 8859

#	DATOS DEL DECLARANTE		DERECHO MINERO		UBICACION GEOGRAFICA		
	RUC	MINERO INFORMAL	CODIGO UNICO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	10000044003	PEREZ CAHUAZA SEGUNDO ROLDAN	750001619	LA FLORESTA	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA
2	10000073712	CUEVA SANCHEZ JUAN ALFONSO	010149108	JORDAN	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA
3	10000137397	VEGA TORRES WALTER ALONSO	530007410	AUKI V	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA
4	10000144806	PAEZ SANCHEZ ALEJANDRO HERIBERTO	660000314	PACHITO I	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
5	10000173083	CAJALAN LANDEO MORALES	010017604	PARAISO MINERO JE 16	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA
6	10000173083	CAJALAN LANDEO MORALES	010223219	GOLDENMETAL	AMAZONAS	HUARMEY	HUARMEY
7	10000173083	CAJALAN LANDEO MORALES	010394112	NORTE CHICO	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA
8	10000183958	CARDENAS SOLANO HAROLD FERNANDO	010498107	KORIWAYTA I	LIMA	CAÑETE	QUILMANA
9	10000362558	RODRIGUEZ FLORES JOEL	750000118	CASHIBOCOCHA I	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCCHA
10	10000404830	QUISPE CAMA ALFONSO IGNACIO	070030096	VILMA	MADRE DE DIOS	PILOPATA	LABERINTO
11	10000441720	ALMINCO LEANDRO DINA	070014902	BRANDO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATATA	INAMBARI

Identificación (RUC)

Nombre del minero

Derecho minero y código



Integrantes del REINFO

Inscripciones del año 2012 (Del 19/04/2012 hasta el 31/12/2012)	Inscripciones del año 2017 (Del 06/02/2017 al 01/08/2017)	Inscripciones del año 2020 (Del 15/01/2020 al 23/09/2020)
RNDC (+ RUC) Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos	Decreto Legislativo N° 1293 Registro de datos a través de SUNAT	Ley N° 31007 Decreto Supremo N° 001-2020-EM Registro de datos a través de SUNAT + <u>Publicación en el MINEM</u>
RS Registro de Saneamiento	Titulares mineros con derechos adquiridos fuera del área del Anexo I del D. Leg. N° 1100 en el departamento de Madre de Dios	
Presentaron Declaraciones de Compromisos ante los GORE	Tengan aprobado su instrumento de gestión ambiental	

Importante: El plazo para acogerse al proceso de formalización a través de la inscripción en el REINFO finalizó el 23/09/2020

Dinámico



Registro Integral de Formalización Minera (REINFO)

REGION	SUSPENDIDO	VIGENTE	TOTAL	%
AREQUIPA	12,589	4,260	16,849	19.2
PUNO	6,978	5,440	12,418	14.14
MADRE DE DIOS	6,240	3,175	9,415	10.73
AYACUCHO	6,518	1,543	8,061	9.18
APURÍMAC	5,938	1,718	7,656	8.72
LA LIBERTAD	4,679	2,296	6,975	7.94
ÁNCASH	3,770	850	4,620	5.26
CUSCO	3,229	792	4,021	4.58
LIMA	2,516	909	3,425	3.9
ICA	2,145	566	2,711	3.08
PIURA	1,656	468	2,124	2.42
HUANCAVELICA	1,370	524	1,894	2.15
JUNÍN	1,246	460	1,706	1.94
CAJAMARCA	886	407	1,293	1.47
PASCO	902	328	1,230	1.4
HUÁNUCO	723	331	1,054	1.2
TACNA	448	157	605	0.69
LAMBAYAQUE	285	133	418	0.48
MOQUEGUA	253	115	368	0.42
AMAZONAS	193	84	277	0.32
SAN MARTÍN	176	71	247	0.29
TUMBES	102	76	178	0.21
LORETO	67	74	141	0.16
UCAYALI	71	19	90	0.1
CALLAO	9	16	25	0.03
TOTAL GENERAL	62,989	24,812	87,801	100

69.9%

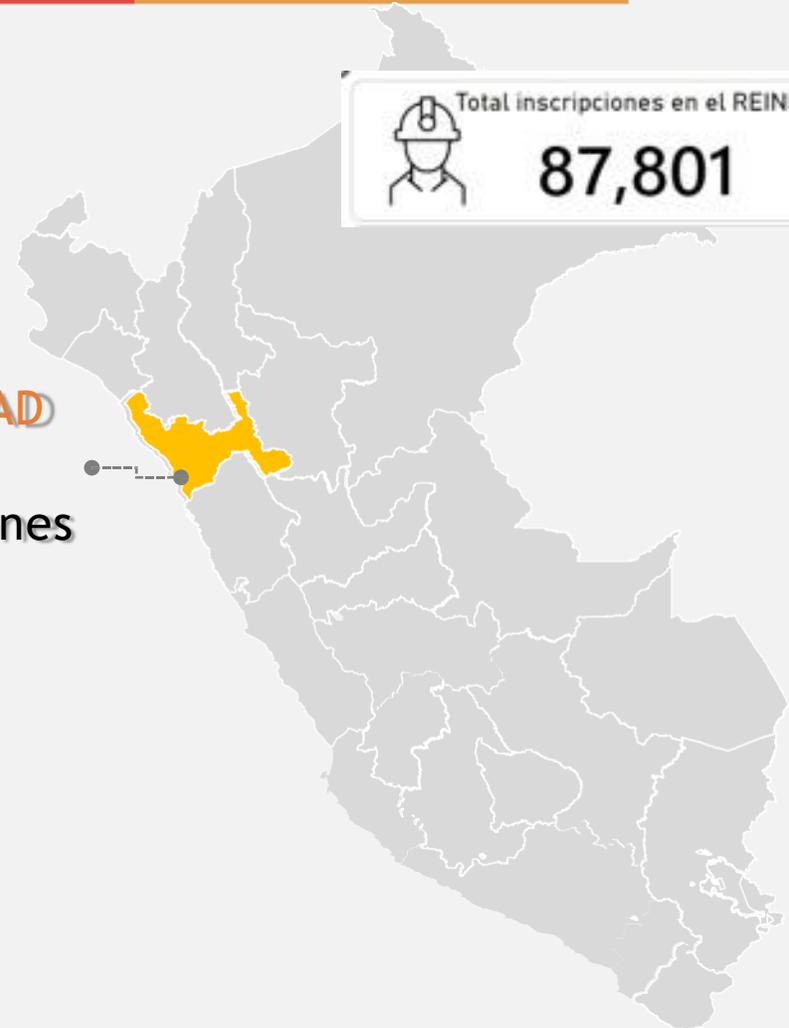
21.4%

8.7%

- AREQUIPA
- PUNO
- MADRE DE DIOS
- AYACUCHO
- APURIMAC
- LA LIBERTAD
- ANCASH
- CUSCO
- LIMA
- ICA
- PIURA
- HUANCAVELICA
- JUNIN
- CAJAMARCA
- PASCO
- HUANUCO
- TACNA
- LAMBAYAQUE
- MOQUEGUA
- AMAZONAS
- SAN MARTIN
- TUMBES
- LORETO
- UCA YALI
- CALLAO

LA LIBERTAD
6,975 inscripciones

Total inscripciones en el REINFO
87,801





Estado de la Inscripción: Vigente y Suspendido

PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA

MINEROS EN VÍAS DE FORMALIZACIÓN

87,801 inscripciones en el REINFO

24,812 inscripciones en estado **VIGENTE**

62,989 inscripciones en estado **SUSPENDIDO**

Condiciones de permanencia

¿Qué son?: Facultad que tienen los mineros en vías de formalización de mantener la vigencia de su inscripción en el REINFO.

- a. RUC activo, en renta de tercera categoría y con actividad económica de minería.
- b. Presentar el IGAFOM, en sus aspectos correctivo y preventivo, ante la DREM competente.
- c. Obtener la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados de la SUNAT, en caso de los mineros inscritos para realizar actividad de beneficio y utilicen mercurio o cianuro en sus procesos.
- d. Declarar producción de forma semestral respecto de cada una de las actividades mineras inscritas en el REINFO, a través de la extranet del MINEM, conforme a la normativa vigente.



Cumplimiento

El cumplimiento de las condiciones de permanencia conlleva a mantener **VIGENTE la inscripción en el REINFO**. (Artículo 3 del Decreto Supremo N° 009-2021-EM).

Incumplimiento

El incumplimiento de las condiciones de permanencia es causal de **SUSPENSIÓN de la inscripción en el REINFO** (Artículo 4 del Decreto Supremo N° 009-2021-EM).

(*)La **SUSPENSIÓN** tiene como consecuencia que el titular de la inscripción en el REINFO debe paralizar sus actividades, caso contrario podría ser pasible de ser excluido del REINFO.

Requisitos para la formalización

REQUISITOS



Empadronamiento para formalizarse
Inscripción en el **REINFO**



- D. Leg. N° 1336
- Decreto Supremo N° 018-2017-EM
- Decreto Supremo N° 038-2017-EM



Propiedad o autorización de terreno superficial



Titularidad de la concesión minera / contrato de cesión o explotación



Instrumento ambiental (IGAC o IGAFOM)



Declaración Jurada de Inexistencia de Restos Arqueológicos



Expediente Técnico



Se otorga la autorización de inicio / actividad formalizada

Los Requisitos:

- Se presentan ante la DREM competente.
- Pueden ser acreditados de manera simultánea o sucesiva, conforme los vaya obteniendo, durante la vigencia del proceso
- No son preclusivos.
- Se han reducido los requisitos con respecto al Decreto Legislativo N° 1105

BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1336 (Art. 3)
- Decreto Supremo N° 018-2017-EM (Art. 29)



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



PERÚ
IDENTIDAD
MINERA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

3. FORMALIZACIÓN MINERA EN LA PROVINCIA DE PATAZ



Inscripciones en el REINFO – Pataz (La Libertad)



Total inscripciones en el REINFO

3,468

DEPARTAMENTO	SUSPENDIDO	VIGENTE	Total
<input type="checkbox"/> LA LIBERTAD	2209	1259	3468
<input type="checkbox"/> PATAZ	2209	1259	3468
PATAZ	828	639	1467
PARCOY	565	196	761
BULDIBUYO	186	181	367
ONGON	179	88	267
TAYABAMBA	150	51	201
CHILLIA	76	42	118
PIAS	83	28	111
HUAYLILLAS	86	20	106
HUANCASPATA	26	4	30
HUAYO	12	6	18
URPAY	12	3	15
TAURIJA	6	1	7
Total	2209	1259	3468





Inscripciones en el REINFO – distrito de Pataz

Total inscripciones en el REINFO
1,467



Total = 639 inscripciones vigentes

Mineros formalizados en Pataz (La Libertad)

 **FORMALIZADOS**
10724

DEPARTAMENTO	REINFO	SOCIOS	TOTAL
PUNO	47	2,967	3014
LA LIBERTAD	262	2,254	2516
AYACUCHO	168	1,434	1602
AREQUIPA	679	757	1436
CUSCO	21	984	1005
MADRE DE DIOS	186	156	342
APURIMAC	12	327	339
LIMA	124	0	124
SAN MARTIN	59	17	76
PASCO	41	0	41
PIURA	40	0	40
ANCASH	29	0	29
ICA	29	0	29
JUNIN	24	0	24
CAJAMARCA	12	9	21
TACNA	20	0	20
AMAZONAS	13	0	13
MOQUEGUA	13	0	13
HUANCAVELICA	11	0	11
LORETO	10	0	10
HUANUCO	8	0	8
UCAYALI	5	0	5
TUMBES	4	0	4
LAMBAYEQUE	2	0	2
Total	1,819	8,905	10724



 **FORMALIZADOS**
2424

DEPARTAMENTO	REINFO	SOCIOS	TOTAL
<input checked="" type="checkbox"/> LA LIBERTAD	180	2,244	2424
<input checked="" type="checkbox"/> PATAZ	180	2,244	2424
PARCOY	118	2,229	2347
PATAZ	57	9	66
TAYABAMBA	2	4	6
ONGON	3	2	5
Total	180	2,244	2424

Acciones para una MAPE sostenible

Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal

- ✓ Se formula en el marco de las recomendaciones de la Comisión para el Desarrollo Minero Sostenible, desde noviembre del año 2020, y conforme a lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 31388 (publicada el 31/12/2021). Es de interés público y prioridad nacional.
- ✓ La propuesta se publicó en el diario oficial El Peruano mediante Resolución Ministerial N° 276-2022-MINEM/DM (28/07/2022).
- ✓ Se encuentra a puertas de aprobarse.

Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal

- ✓ La Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal, el proyecto surge por encargo de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 31388 (publicada el 31/12/2021), que dispuso que, el Poder Ejecutivo, a través del MINEM, debe presentar al Congreso de la República una propuesta normativa para una nueva Ley de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
 - Será la primera Ley de la Pequeña Minería y Minería Artesanal que se construya sobre la base de una Política Pública.
 - Se sustenta en reuniones de Trabajo con gremios y actores mineros.
 - Espacios para recoger aportes: I Foro Macro regional Nororiental de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, conjunto MINEM y GORE La Libertad (29/10/2022).





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



PERÚ
IDENTIDAD
MINERA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

GRACIAS

     /@MINEMPERU

WWW.MINEM.GOB.PE

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja / T.: (01) 411 1100